Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-015456 Id: 765184
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 14-05-2026 11:05:59
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Para: Subdirección de Gestión Contractual

De: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asunto: remisión de informe de supervisión y documentos contractuales mes de MARZO de 2026 del convenio 2343-25, Concepción Santander

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de MARZO de 2026:

| Supervisión de Convenios | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ***N.º de convenio y/ acuerdo*** | ***Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien*** | ***Municipio y/o Entidad*** | ***Departamento*** | ***Cantidad de Folios*** |
| 2343-25 | Paz a lo Bien | Concepción | Santander | Informe de MARZO 2026 Ministerio + soportes– folios (61) |

Cordialmente,

**EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS**
**Profesional Universitario**
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor del convenio

Elaboró: Dario Fernando Córdoba Jurado/Apoyo a la supervisión

| INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON |
|---|
| 2343 No. 2025 MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MARZO DE 2026** |

## 1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **OBJETO:** | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - SANTADER | | |
| **UBICACIÓN DEL PROYECTO:**<br>(**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio<br>**Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar) | Vereda Carabobo- Sector Nitaga | | |
| **BENEFICIARIO:** | MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | |
| **VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO** | **APORTES MIN – FONSECON** | $2.450.000.000 | |
| | **APORTES ENTIDADES PÚBLICAS** | $0 | |
| | **TOTAL, APORTES DEL CONVENIO** | $2.450.000.000 | |
| **FECHA SUSCRIPCIÓN** | 07 de noviembre de 2025 | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO** | 31 de julio de 2026 | | |
| **SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO** | Jenny Paola Lavao Pastrana | | |
| **SUPERVISORES ANTERIORES** (adjuntar casillas si es necesario) | **NOMBRE** | **DESDE** | **HASTA** |
| | Tito Lorenzo Lovo Carretero | 29/10/2025 | 13/11/2025 |
| | **Jenny Paola Lavao Pastrana** | **14/11/2025** | **ACTUAL** |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | **NOMBRE** | **DESDE** | **HASTA** |
| | Juan Sebastián Duque | 14/11/2025 | 31/12/2025 |
| | **Dario Fernando Córdoba J.** | **30/01/2026** | **Actual** |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR** | No. 60525 | 08/11/2025 | |
| **COMPROMISO VIGENCIA FUTURA** (si aplica) | | | |
| **REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL** | No. | | |
| **FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL** | No. 400 47 994000111071 | 07/11/2025 | |
| **FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO** | 12 de noviembre de 2025 | | |
| **FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO** (adjuntar casillas si es necesario) | PRIMERA PRÓRROGA | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| | SEGUNDA PRÓRROGA | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| | TERCERA PRÓRROGA | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| **FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO** (adjuntar casillas si es necesario) | SUSPENSIÓN 01 | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| | AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| | REINICIO | FECHA: DD/MM/AAAA | |
| **PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN**<br>(Vigencia nueva del amparo) | FECHA: 31/01/2027 | | |
| | FECHA: DD/MM/AAAA | | |
| | FECHA: DD/MM/AAAA | | |
| **VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | |
| **VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | |
| **CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)** | | | |
| **VALOR DE OBRA** | | | |
| **VALOR INTERVENTORÍA** | | | |
| **VALOR ADICIONAL DE OBRA** | | | |

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

***Convenio interadministrativo / Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

| CONCEPTO | REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO | FECHA DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| **PRIMER DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. | **NO APLICA** | **26/12/2025** | **$490.000.000** |
| **SEGUNDO DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | **NO APLICA** | **DD/MM/AAAA** | **$0** |
| **TERCER DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se | **45%** | **DD/MM/AAAA** | **$0** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | | | |
| CUARTO DESEMBOLSO | Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | 80% | DD/MM/AAAA | $0 |
| ÚLTIMO DESEMBOLSO | Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para | 100% | DD/MM/AAAA | $0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso. | | | |
| **TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME** | | | | $490.000.000 |
| **TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME** (según información de contratación derivada) | | | | $0 |

## 3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

**Nombre Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia

| PÓLIZA No. | AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | *FECHA INICIO* | *FECHA FINAL* |
| 400 47 994000111071 | Cumplimiento | $490.000.000 | 07/11/2025 | 31/01/2027 |

## 4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

| DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| **No. del contrato:** En perfeccionamiento del contrato | ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO | $1.996.711.729 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. | | |
| **Adicional en valor** (adjuntar celdas si es necesario) | DD/MM/AAAA | | $0 |
| | DD/MM/AAAA | | $0 |
| **Nombre contratista** | NOMBRE | | |
| **Fecha de Acta de inicio del contrato** | DD/MM/AAAA | | |
| **Prórrogas, Suspensiones y Reinicios** (adjuntar celdas si es necesario) | PRÓRROGA | DD/MM/AAAA | |
| | SUSPENSIÓN | DD/MM/AAAA | |
| | REINICIO | DD/MM/AAAA | |
| **Fecha de terminación del contrato** | DD/MM/AAAA | | |
| **VALOR TOTAL CONTRATADO:** | | | $1.996.711.729 |
| **COMPAÑÍA ASEGURADORA** | | | |
| **PÓLIZA No.** | | | |
| **FECHA DE LA PÓLIZA** | | | |

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

| **DESCRIPCIÓN** | **OBJETO** | | **VALOR** |
|---|---|---|---|
| **No. del contrato:** En perfeccionamiento del contrato | Descripción del objeto | | $0 |
| **Adicional en valor** (adjuntar celdas si es necesario) | DD/MM/AAAA | | $0 |
| | DD/MM/AAAA | | $0 |
| **Nombre contratista** | NOMBRE | | |
| **Fecha de Acta de inicio del contrato** | DD/MM/AAAA | | |
| **Prórrogas, Suspensiones y Reinicios** (adjuntar celdas si es necesario) | PRÓRROGA | DD/MM/AAAA | |
| | SUSPENSIÓN | DD/MM/AAAA | |
| | REINICIO | DD/MM/AAAA | |
| **Fecha de terminación del contrato** | DD/MM/AAAA | | |
| **VALOR TOTAL CONTRATADO:** | | | $0 |
| **COMPAÑÍA ASEGURADORA** | | | |
| **PÓLIZA No.** | | | |
| **FECHA DE LA PÓLIZA** | | | |

## 5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

| | **SI** | **NO** |
|---|---|---|
| FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Febrero_2026 | | x |
| INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N/A | | x |
| INFORME FINANCIERO: Febrero _2026 | | x |
| SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: $860.575.994 | | x |
| ACTIVIDADES DEL PROYECTO | En perfeccionamiento de los contratos derivados | |
| OTROS | | |

## 6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

| **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:** | |
|---|---|
| *La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:* | **PORCENTAJE (%)** |
| **% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA** | **0%** |
| **% EJECUTADO DE OBRA** | **0%** |

Durante el mes de marzo de 2026, el municipio avanza en el proceso de perfeccionamiento contractual de los estudios, diseños, obra e interventoría; así mismo, el municipio presenta las evidencias del cumplimiento a las obligaciones en cuento a:

1. Socialización del proyecto ante la comunidad
2. Suministro, montaje e instalación de la Valla Informativa
3. Adecuación del Lote

**Componente Técnico:**

Durante el mes de marzo de 2026, el municipio avanza en el perfeccionamiento de la contratación de estudios, diseños y obra e interventoría registrado en plataforma SECOP II.

**Componente Administrativo:**

Durante el periodo de marzo de 2026 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 2343 de 2025.

***El 03 de marzo de 2026***, la administración municipal remite correo electronico a la supervion del Minskiterio con asunto: "ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES", por medio del cual el municipio informa:

*"(…) Respetada Ing. Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra disposición permanente de trabajo articulado y colaboración institucional.*

*Por medio de la presente nos permitimos manifestar y dejar constancia formal de que, las obligaciones establecidas dentro del Convenio No. 2343 enmarcadas en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:*

*"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

*Fueron cumplidas dentro del plazo estipulado. De acuerdo con la verificación realizada sobre los compromisos y entregables pactados, se constató que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en las cláusulas correspondientes, respetando los tiempos, condiciones técnicas y administrativas previamente acordadas por las partes.*

*En consecuencia, se deja constancia de que, a fecha 13 de marzo de 2026 fueron enviados mediante correo electrónico los informes de supervisión con sus respectivos soportes por parte del Municipio de Concepción ante el Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del interior, además, estos mismos informes fueron cargadas al enlace del Convenio en la plataforma SECOP II, quedando así en pleno cumplimiento las obligaciones asumidas y reiteradas como en incumplimiento.*

*No obstante, el Municipio de Concepción mediante Oficio No. 036 del 03 de marzo de 2026, sustento la subsanación de los compromisos pactados en visita técnica realizada por parte del Ministerio del Interior al Lote No. 1 en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo, en el cual se dio la siguiente justificación al proceso de contratación e inicio de obra:*

*"La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.*

*Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.*

*Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.*

*Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días..."*

*Dicho lo anterior, ante los informes presentados previamente, no se adjuntan informes de contratista de obra e interventoría y de igual manera no se indican porcentajes de avance, puesto que a la fecha no se cuenta con un acta de inicio de obra por los motivos ya aclarados anteriormente.*

*Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.*

*Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado*

*Se anexan soportes del envió de los informes desde el correo Institucional de la secretaria de Planeación y el cargue de los mismos a la plataforma SECOP II (…)"*

***El 04 de marzo de 2026***, la supervisión del Ministerio remite al municipio vía correo electrónico cuyo asunto es: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INFORME DEL MES DE FEBRERO_26 - CONVENIO 2343_25 - PAZ A LO BIEN CONCEPCIÓN SANTANDER", por medio del cual se requiere:

*"(…)*
*Señores*
*MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER*

*En el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander", Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito reiterar el cumplimiento a las obligaciones contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:*

*"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

*Dicho lo anterior, se solicita que, a más tardar el 13 de marzo de 2026, sea remitido el informe técnico, administrativo y financiero con soportes a esta supervisión (…)"*

***El 16 de marzo de 2026***, la supervisión del Ministerio remite al municipio vía correo electrónico cuyo asunto es: "SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INFORME DEL MES DE FEBRERO_26 - CONVENIO 2343_25 - PAZ A LO BIEN CONCEPCIÓN SANTANDER", por medio del cual se requiere:

*"(…) ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO!*

*Señores*
*MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER*

*En el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander", Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito reiterar el cumplimiento a las obligaciones contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:*

*"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las*

*obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

*Dicho lo anterior, se solicita que, a más tardar el 13 de marzo de 2026, sea remitido el informe técnico, administrativo y financiero con soportes a esta supervisión (…)"*

***16 de marzo de 2026*** – La supervisión del convenio designada por el Ministerio remite comunicado oficial con radicado No. 2026-3-003122-010873 Id: 723996, vía correo electrónico a la Subdirección de Gestión Contractual con asunto: *"INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD INICIO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 2343 DE 2025, CONCEPCIÓN - SANTANDER*", por medio de la cual se le informa:

*"De manera respetuosa, en atención a las funciones asignadas a la dependencia a su cargo, en especial las contenidas en el numeral 3, artículo 10 del Decreto 2893[1] y el numeral 6, artículo 22 ibídem, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025, suscrito entre el municipio de Concepción - Santander y el Ministerio del Interior -FONSECON, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio Concepción – Santander", me permito solicitar a su oficina de manera respetuosa el inicio de trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del Municipio de Concepción - Santander, teniendo en cuenta que, el municipio se encuentra en presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales basados principalmente en el retraso con respecto al cronograma de ejecución y remisión de los informes técnico, administrativos y financieros del convenio.*

*Dicho lo anterior, se remite a su despacho el memorando con radicado No. 2026-3-003122-010873 Id: 723996"*

***El 24 de marzo de 2026***, la administración municipal remite correo electrónico a la supervisión del Ministerio con asunto: *"ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONVENIO No. 2343 del 2025"*, por medio del cual el municipio informa:

*"(…) Respetada Ing. Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra disposición permanente de trabajo articulado y colaboración institucional.*

*Por medio de la presente nos permitimos manifestar y dejar constancia formal de que, las obligaciones establecidas dentro del Convenio No. 2343 enmarcadas en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:*

*"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

*Fueron cumplidas dentro del plazo estipulado. De acuerdo con la verificación realizada sobre los compromisos y entregables pactados, se constató que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en las cláusulas correspondientes, respetando los tiempos, condiciones técnicas y administrativas previamente acordadas por las partes.*

*En consecuencia, se deja constancia de que, a fecha 13 de marzo de 2026 fueron enviados mediante correo electrónico los informes de supervisión con sus respectivos soportes por parte del Municipio de Concepción ante el Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del interior, además, estos mismos informes fueron cargadas al enlace del Convenio en la plataforma SECOP II, quedando así en pleno cumplimiento las obligaciones asumidas y reiteradas como en incumplimiento.*

*No obstante, el Municipio de Concepción mediante Oficio No. 036 del 03 de marzo de 2026, sustento la subsanación de los compromisos pactados en visita técnica realizada por parte del Ministerio del Interior al Lote No. 1 en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo, en el cual se dio la siguiente justificación al proceso de contratación e inicio de obra:*

*"La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.*

*Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.*

*Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.*

*Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días..."*

*Dicho lo anterior, ante los informes presentados previamente, no se adjuntan informes de contratista de obra e interventoría y de igual manera no se indican porcentajes de avance, puesto que a la fecha no se cuenta con un acta de inicio de obra por los motivos ya aclarados anteriormente.*

*Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.*

*Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado*

*Se anexan soportes del envió de los informes desde el correo Institucional de la secretaria de Planeación y el cargue de los mismos a la plataforma SECOP II. (…)"*

***El 24 de marzo de 2026***, la supervisión del convenio por parte del Ministerio remite al municipio comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-010732 Id: 728666 vía correo electrónico, con asunto *"Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025",* por medio del cual, se cita al municipio a reunión virtual en los siguientes términos

*"(…) En atención al Convenio No. 2343 del 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN–SANTANDER", la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable (…)"*

***El 27 de marzo de 2026***, la supervisión del convenio por parte del Municipio remite el informe técnico, administrativo y financiero del mes de febrero de 2026.

***El 27 de marzo de 2026***, Se lleva a cabo reunión virtual con el municipio con el objeto de hacer seguimiento y control a las obligaciones del municipio, en el desarrollo de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

| RESPONSABLE | ACCIONES | FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| Municipio | Remitir los contratos de obra e interventoría firmados | 31/03/2026 |
| Municipio | Remitir las pólizas junto a sus aprobaciones | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir las actas de inicio suscritas | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir el acta de recibo a satisfacción del lote donde se desarrollan las actividades del proyecto "PAZ A LO BIEN" por parte del contratista e interventor | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir el informe mensual de ejecución técnico y financiero de marzo de 2026 (enviar por parte del Ministerio el Formato de Informe mensual) | 10/04/2026 |
| Municipio | Remitir el cronograma ajustado | 10/04/2026 |

***El 31 de marzo de 2026***, la supervisión del convenio por parte del Municipio remite correo electrónico con asunto "CONVENIO 2343-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER", por medio del cual e municipio remite los documentos soporte de la contratación de los contratos derivados del convenio 2343-2025. Esta documentación hace parte de los compromisos adquiridos por el Municipio ante el Ministerio del Interior con la finalidad de continuar el proceso y desarrollo del proyecto "PAZ A LO BIEN"

**Componente Financiero:**
El 26/12/2025 – el Ministerio del Interior realizo el PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.

Respecto al segundo desembolso, el cual indica dentro de sus numerales que *"C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado"*. El municipio no ha enviado la información requerida para iniciar el trámite.

**Componente Jurídico:**

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

**JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:**

Durante el mes informado se evidencio a través de la plataforma SECOP II, el municipio ha adelantado el perfeccionamiento de los contratos derivados (suscripción de contratos y expedición de las garantías para proceder con la suscripción del acta de inicio).

El municipio presenta un atraso en cuanto a la programación del cronograma del convenio (13 semanas de atraso), a lo cual, la supervisión del Ministerio remite memorando No. 2026-3-003122-010873 Id: 723996 de fecha 16 de marzo de 2026, cuyo asunto es: *"Informe de supervisión para solicitud inicio del trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio".*

## 7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **27/02/2026** | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA |
| DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA | DD/MM/AAAA |

## 8. SUPERVISOR

| | |
|---|---|
| **JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**<br>Supervisor Convenio No. 2343-25<br>Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON | **DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO**<br>Apoyo Supervision Convenio No. 2343-25<br>Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON |

Outlook

# RV: SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

**Desde** Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>
**Fecha** Mar 3/03/2026 18:03
**Para** Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
SUBSANACION_COMPROMISOS _PAZ A LO BIEN.pdf;

PSI

Interior

**ARQ. JUAN SEBASTIÁN DUQUE SEPÚLVEDA**
Profesional de apoyo a la supervisión / Contratista
**MINISTERIO DEL INTERIOR**
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Email: juan.duque@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

**De:** PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
**Enviado:** martes, 3 de marzo de 2026 6:01 p. m.
**Para:** Francisco Rivera Gutierrez <francisco.rivera@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>
**Asunto:** SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

No suele recibir correo electrónico de planeacion@concepcion-santander.gov.co. Por qué es esto importante

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”.

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

En atención a la comunicación relacionada con el presunto incumplimiento del convenio de la referencia, y con el propósito de dar cumplimiento efectivo a los compromisos adquiridos durante la visita técnica realizada por el ingeniero Juan Francisco Rivera al lote destinado para la ejecución del proyecto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Hacer el descapote del predio del proyecto.

La Administración Municipal se comprometió a realizar, a la mayor brevedad, el descapote del terreno destinado a la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, ubicado en el sector Nítaga de la vereda Carabobo.

Mediante la presente se informa que dicha actividad ya fue ejecutada en su totalidad, para lo cual se anexa la correspondiente evidencia fotográfica.

2. Hacer entrega del punto de agua.

Se adquirió el compromiso de habilitar un punto de suministro de agua potable directamente en la zona de intervención del proyecto.

Al respecto, se informa que se realizó la acometida desde el punto de conexión existente, ubicado a una distancia aproximada de treinta y ocho (38) metros, hasta el área de intervención, dejando habilitado un punto directo para la obra.

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

3. Hacer entrega del punto de luz.

En cumplimiento del compromiso asumido, se efectuó la conexión del servicio de energía eléctrica desde el punto existente, ubicado a aproximadamente dieciocho (18) metros de distancia, hasta la zona de intervención del proyecto, dejando disponible un punto directo para la ejecución de la obra.

Se adjunta evidencia fotográfica correspondiente.

4. Hacer entrega del punto de alcantarillado.

La Administración Municipal se comprometió a garantizar la conexión a la red de alcantarillado mediante pozo séptico para el proyecto.

En ese sentido, se realizó la adecuación de la conexión desde las inmediaciones del área de intervención hasta el pozo séptico existente, ubicado a una distancia aproximada de dieciocho (18) metros.

Adicionalmente, se iniciaron labores para la construcción de un nuevo pozo séptico, el cual será de uso exclusivo para la nueva infraestructura.

Se anexa evidencia fotográfica tanto de la conexión realizada como de las excavaciones correspondientes.

5. Realizar la publicación de los pliegos de la interventoría.

La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.

Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.

Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.

Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días.
Se anexan los enlaces correspondientes a los procesos publicados en la plataforma SECOP II.

6. Consideraciones finales.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado.

Atentamente,

**ING. MG. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH**
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Concepción, Santander

Anexos del punto 1 a 4 en el documento adjunto

Anexo punto 5 - links de plataforma SECOP II

| |
|---|
| LINK SECOP II DEL PROCESO CMA-001-2026<br>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025. |
| https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False |
| LINK SECOP II DEL PROCESO LP-001-2025<br>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER |

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False

--

**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

Libre de virus.www.avast.com

Outlook

# RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INFORME DEL MES DE FEBRERO_26 - CONVENIO 2343_25 - PAZ A LO BIEN CONCEPCIÓN SANTANDER

**Desde** Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
**Fecha** Lun 16/03/2026 22:55
**Para** 5871_EDUAR ABRIL BORRERO <contactenos@concepcion-santander.gov.co>; planeacion@concepcion-santander.gov.co <planeacion@concepcion-santander.gov.co>

ALERTA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO!

Señores
**MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER**

En el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander",* Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito reiterar el cumplimiento a las obligaciones contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

Dicho lo anterior, se solicita que, a más tardar el 13 de marzo de 2026, sea remitido el informe técnico, administrativo y financiero con soportes a esta supervisión.

Cordialmente,

--

**Dario Fernando Cordoba Jurado**
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

---

**De:** Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 4 de marzo de 2026 11:30
**Para:** 5871_EDUAR ABRIL BORRERO <contactenos@concepcion-santander.gov.co>; planeacion@concepcion-santander.gov.co <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
**Asunto:** SOLICITUD DE INFORMACIÓN – INFORME DEL MES DE FEBRERO_26 - CONVENIO 2343_25 - PAZ A LO BIEN CONCEPCIÓN SANTANDER

Señores
**MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER**

En el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del centro de convivencia ciudadana "paz a lo bien" tipo 1 del municipio de Concepción del Departamento de Santander",* Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito recordar la obligación contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

Dicho lo anterior, se solicita que, a más tardar el 13 de marzo de 2026, sea remitido el informe técnico, administrativo y financiero con soportes a esta supervisión.

Cordialmente,

--

**Dario Fernando Cordoba Jurado**
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

## ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONVENIO No. 2343 del 2025

**Desde** PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>

**Fecha** Mar 24/03/2026 9:49

**Para** Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Juan Sebastian Duque Sepulveda <juan.duque@mininterior.gov.co>; Francisco Rivera Gutierrez <francisco.rivera@mininterior.gov.co>; Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (839 KB)

FONSECON _PAZ A LO BIEN ACLARACION.pdf; Correo de Gobierno en Línea Colombia - INFORME SUPERVISION CONVENIO-2343-2025, MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf; CORREO~2.PDF;

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER".

Respetada Ing. Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra disposición permanente de trabajo articulado y colaboración institucional.

Por medio de la presente nos permitimos manifestar y dejar constancia formal de que, las obligaciones establecidas dentro del Convenio No. 2343 enmarcadas en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

Fueron cumplidas dentro del plazo estipulado. De acuerdo con la verificación realizada sobre los compromisos y entregables pactados, se constató que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en las cláusulas

correspondientes, respetando los tiempos, condiciones técnicas y administrativas previamente acordadas por las partes.

En consecuencia, se deja constancia de que, a fecha 13 de marzo de 2026 fueron enviados mediante correo electrónico los informes de supervisión con sus respectivos soportes por parte del Municipio de Concepción ante el Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del interior, además, estos mismos informes fueron cargadas al enlace del Convenio en la plataforma SECOP II, quedando así en pleno cumplimiento las obligaciones asumidas y reiteradas como en incumplimiento.

No obstante, el Municipio de Concepción mediante Oficio No. 036 del 03 de marzo de 2026, sustento la subsanación de los compromisos pactados en visita técnica realizada por parte del Ministerio del Interior al Lote No. 1 en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo, en el cual se dio la siguiente justificación al proceso de contratación e inicio de obra:

> *"La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.*
> *Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.*
> *Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.*
> *Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días..."*

Dicho lo anterior, ante los informes presentados previamente, no se adjuntan informes de contratista de obra e interventoría y de igual manera no se indican porcentajes de avance, puesto que a la fecha no se cuenta con un acta de inicio de obra por los motivos ya aclarados anteriormente.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado

Se anexan soportes del envió de los informes desde el correo Institucional de la secretaria de Planeación y el cargue de los mismos a la plataforma SECOP II.

Atentamente

--

**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

Libre de virus.www.avast.com

# SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

1 mensaje

**PLANEACIÓN CONCEPCIÓN** <planeacion@concepcion-santander.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 18:01
Para: francisco.rivera@mininterior.gov.co, juan.duque@mininterior.gov.co, jenny.lavao@mininterior.gov.co

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”.

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

En atención a la comunicación relacionada con el presunto incumplimiento del convenio de la referencia, y con el propósito de dar cumplimiento efectivo a los compromisos adquiridos durante la visita técnica realizada por el ingeniero Juan Francisco Rivera al lote destinado para la ejecución del proyecto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Hacer el descapote del predio del proyecto.

La Administración Municipal se comprometió a realizar, a la mayor brevedad, el descapote del terreno destinado a la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, ubicado en el sector Nítaga de la vereda Carabobo.

Mediante la presente se informa que dicha actividad ya fue ejecutada en su totalidad, para lo cual se anexa la correspondiente evidencia fotográfica.

2. Hacer entrega del punto de agua.

Se adquirió el compromiso de habilitar un punto de suministro de agua potable directamente en la zona de intervención del proyecto.

Al respecto, se informa que se realizó la acometida desde el punto de conexión existente, ubicado a una distancia aproximada de treinta y ocho (38) metros, hasta el área de intervención, dejando habilitado un punto directo para la obra.

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

3. Hacer entrega del punto de luz.

En cumplimiento del compromiso asumido, se efectuó la conexión del servicio de energía eléctrica desde el punto existente, ubicado a aproximadamente dieciocho (18) metros de distancia, hasta la zona de intervención del proyecto, dejando disponible un punto directo para la ejecución de la obra.

Se adjunta evidencia fotográfica correspondiente.

4. Hacer entrega del punto de alcantarillado.

La Administración Municipal se comprometió a garantizar la conexión a la red de alcantarillado mediante pozo séptico para el proyecto.

En ese sentido, se realizó la adecuación de la conexión desde las inmediaciones del área de intervención hasta el pozo séptico existente, ubicado a una distancia aproximada de dieciocho (18) metros.

Adicionalmente, se iniciaron labores para la construcción de un nuevo pozo séptico, el cual será de uso exclusivo para la nueva infraestructura.

Se anexa evidencia fotográfica tanto de la conexión realizada como de las excavaciones correspondientes.

5. Realizar la publicación de los pliegos de la interventoría.

La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.

Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.

Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.

Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días.
Se anexan los enlaces correspondientes a los procesos publicados en la plataforma SECOP II.

6. Consideraciones finales.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado.

Atentamente,

**ING. MG. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH**
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Concepción, Santander

Anexos del punto 1 a 4 en el documento adjunto

Anexo punto 5 - links de plataforma SECOP II

| LINK SECOP II DEL PROCESO CMA-001-2026<br>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025. |
|---|
| https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| |
|---|
| LINK SECOP II DEL PROCESO LP-001-2025<br>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False |

--






Libre de virus.www.avast.com

**SUBSANACION_COMPROMISOS _PAZ A LO BIEN.pdf**
1579K

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER".

Respetada Ing. Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra disposición permanente de trabajo articulado y colaboración institucional.

Por medio de la presente nos permitimos manifestar y dejar constancia formal de que, las obligaciones establecidas dentro del Convenio No. 2343 enmarcadas en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

Fueron cumplidas dentro del plazo estipulado. De acuerdo con la verificación realizada sobre los compromisos y entregables pactados, se constató que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en las cláusulas correspondientes, respetando los tiempos, condiciones técnicas y administrativas previamente acordadas por las partes.

En consecuencia, se deja constancia de que, a fecha 13 de marzo de 2026 fueron enviados mediante correo electrónico los informes de supervisión con sus respectivos soportes por parte del Municipio de Concepción ante el Supervisor del

Convenio por parte del Ministerio del interior, además, estos mismos informes fueron cargadas al enlace del Convenio en la plataforma SECOP II, quedando así en pleno cumplimiento las obligaciones asumidas y reiteradas como en incumplimiento.

No obstante, el Municipio de Concepción mediante Oficio No. 036 del 03 de marzo de 2026, sustento la subsanación de los compromisos pactados en visita técnica realizada por parte del Ministerio del Interior al Lote No. 1 en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo, en el cual se dio la siguiente justificación al proceso de contratación e inicio de obra:

> *"La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.*
> *Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.*
> *Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.*
> *Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días..."*

Dicho lo anterior, ante los informes presentados previamente, no se adjuntan informes de contratista de obra e interventoría y de igual manera no se indican porcentajes de avance, puesto que a la fecha no se cuenta con un acta de inicio de obra por los motivos ya aclarados anteriormente.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado

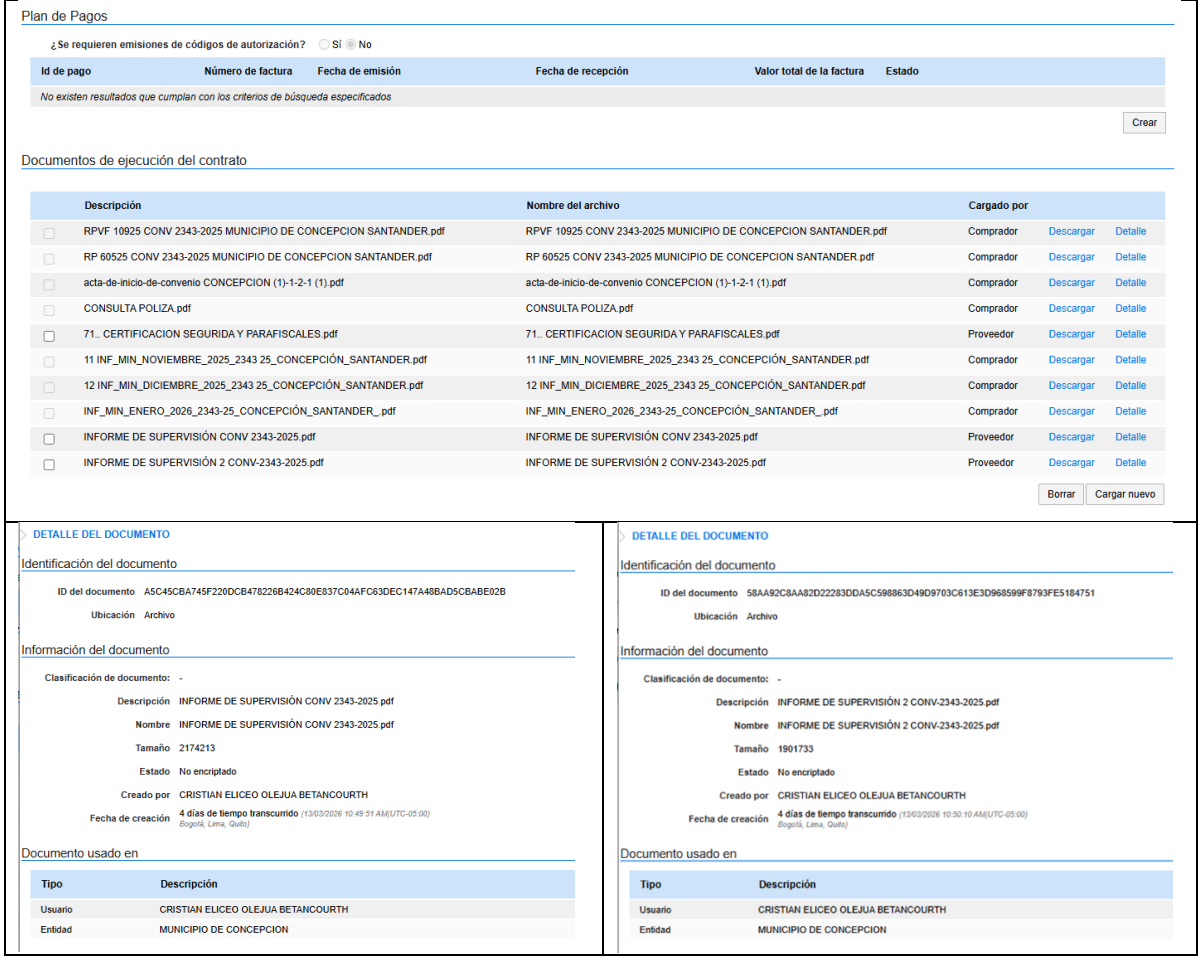
Se anexan soportes del envió de los informes desde el correo Institucional de la secretaria de Planeación y el cargue de los mismos a la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**ING. MG. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH**
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Concepción, Santander

# ANEXOS

## PANTALLAZOS TOMADOS DE LA PLATAFORMA SECOP II – CARGUE DE INFORMES



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | |

Crear

Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por | | |
|---|---|---|---|---|
| RPVF 10925 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | RPVF 10925 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| RP 60525 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | RP 60525 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| acta-de-inicio-de-convenio CONCEPCION (1)-1-2-1 (1).pdf | acta-de-inicio-de-convenio CONCEPCION (1)-1-2-1 (1).pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| CONSULTA POLIZA.pdf | CONSULTA POLIZA.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| 71.. CERTIFICACION SEGURIDA Y PARAFISCALES.pdf | 71.. CERTIFICACION SEGURIDA Y PARAFISCALES.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| 11 INF_MIN_NOVIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | 11 INF_MIN_NOVIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| 12 INF_MIN_DICIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | 12 INF_MIN_DICIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| INF_MIN_ENERO_2026_2343-25_CONCEPCIÓN_SANTANDER_.pdf | INF_MIN_ENERO_2026_2343-25_CONCEPCIÓN_SANTANDER_.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |

Borrar Cargar nuevo



DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento A5C45CBA745F220DCB478226B424C80E837C04AFC63DEC147A48BAD5CBABE02B

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf

Nombre INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf

Tamaño 2174213

Estado No encriptado

Creado por CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH

Fecha de creación 4 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 10:49:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Usuario | CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH |
| Entidad | MUNICIPIO DE CONCEPCION |



DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 58AA92C8AA82D22283DDA5C598863D49D9703C613E3D968599F8793FE5184751

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf

Nombre INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf

Tamaño 1901733

Estado No encriptado

Creado por CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH

Fecha de creación 4 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 10:50:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Usuario | CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH |
| Entidad | MUNICIPIO DE CONCEPCION |

LINK SECOP II DEL PROCESO CMA-001-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False

LINK SECOP II DEL PROCESO LP-001-2025
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False

Gmail PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>

# INFORME SUPERVISION CONVENIO-2343-2025, MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

1 mensaje

**PLANEACIÓN CONCEPCIÓN** <planeacion@concepcion-santander.gov.co> 13 de marzo de 2026 a las 9:41
Para: jenny.lavao@mininterior.gov.co, juan.duque@mininterior.gov.co, francisco.rivera@mininterior.gov.co

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN–SANTANDER".

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

Con el propósito de dar cumplimiento efectivo a las obligaciones adquiridos mediante la suscripción del presente convenio, nos permitimos remitir el Informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance mensual del objeto del convenio.

--


**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511


**2 adjuntos**

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf**
2124K

**CERTIFICACION BANCO AGRARIO.pdf**
610K

# SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

1 mensaje

**PLANEACIÓN CONCEPCIÓN** <planeacion@concepcion-santander.gov.co> 3 de marzo de 2026 a las 18:01
Para: francisco.rivera@mininterior.gov.co, juan.duque@mininterior.gov.co, jenny.lavao@mininterior.gov.co

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** SUBSANACION DE COMPROMISOS PACTADOS MEDIANTE ACTA DE REUNION E INFORME DE VISITA DE LOTE No. 1 EN EL SECTOR DE NITAGA DE LA VEREDA CARABOBO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER”.

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

En atención a la comunicación relacionada con el presunto incumplimiento del convenio de la referencia, y con el propósito de dar cumplimiento efectivo a los compromisos adquiridos durante la visita técnica realizada por el ingeniero Juan Francisco Rivera al lote destinado para la ejecución del proyecto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Hacer el descapote del predio del proyecto.

La Administración Municipal se comprometió a realizar, a la mayor brevedad, el descapote del terreno destinado a la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1, ubicado en el sector Nítaga de la vereda Carabobo.

Mediante la presente se informa que dicha actividad ya fue ejecutada en su totalidad, para lo cual se anexa la correspondiente evidencia fotográfica.

2. Hacer entrega del punto de agua.

Se adquirió el compromiso de habilitar un punto de suministro de agua potable directamente en la zona de intervención del proyecto.

Al respecto, se informa que se realizó la acometida desde el punto de conexión existente, ubicado a una distancia aproximada de treinta y ocho (38) metros, hasta el área de intervención, dejando habilitado un punto directo para la obra.

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad ejecutada.

3. Hacer entrega del punto de luz.

En cumplimiento del compromiso asumido, se efectuó la conexión del servicio de energía eléctrica desde el punto existente, ubicado a aproximadamente dieciocho (18) metros de distancia, hasta la zona de intervención del proyecto, dejando disponible un punto directo para la ejecución de la obra.

Se adjunta evidencia fotográfica correspondiente.

4. Hacer entrega del punto de alcantarillado.

La Administración Municipal se comprometió a garantizar la conexión a la red de alcantarillado mediante pozo séptico para el proyecto.

En ese sentido, se realizó la adecuación de la conexión desde las inmediaciones del área de intervención hasta el pozo séptico existente, ubicado a una distancia aproximada de dieciocho (18) metros.

Adicionalmente, se iniciaron labores para la construcción de un nuevo pozo séptico, el cual será de uso exclusivo para la nueva infraestructura.

Se anexa evidencia fotográfica tanto de la conexión realizada como de las excavaciones correspondientes.

5. Realizar la publicación de los pliegos de la interventoría.

La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.

Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.

Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.

Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días.
Se anexan los enlaces correspondientes a los procesos publicados en la plataforma SECOP II.

6. Consideraciones finales.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado.

Atentamente,

**ING. MG. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH**
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Concepción, Santander

Anexos del punto 1 a 4 en el documento adjunto

Anexo punto 5 - links de plataforma SECOP II

| LINK SECOP II DEL PROCESO CMA-001-2026<br>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025. |
|---|
| https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False |

| |
|---|
| LINK SECOP II DEL PROCESO LP-001-2025<br>ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False |

--






Libre de virus.www.avast.com

**SUBSANACION_COMPROMISOS _PAZ A LO BIEN.pdf**
1579K

Outlook

## CITACIÓN A REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONVENIO 2343_25, CONCEPCIÓN – SANTANDER

| | |
|---|---|
| **Organizador** | Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co> |
| **Hora de la reunión** | Este evento ocurrió el hace 3 semanas (Vie 27/03/2026, de 14:00 a 15:00) |
| **Ubicación** | Reunión de Microsoft Teams |
| **Mi respuesta** | Aún no respondido |
| **Asistentes necesarios** | 5871_EDUAR ABRIL BORRERO, planeacion@concepcion-santander.gov.co, Juan Jose Alvarez Moreno |
| **Mensaje enviado** | Mar 24/03/2026 14:39 |

1 archivo adjunto (355 KB)
20260324- OFICIO 2026-2-003122-010732 - CITACIÓN A REUNIÓN CONCEPCIÓN.pdf;

Doctor
**EDUAR ABRIL BORRERO**
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Eliceo Olejua Betancourth**
Supervisor de convenio
contactenos@concepcion-santander.gov.co
planeacion@concepcion-santander.gov.co
Concepción, Santander

**Asunto**: Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025

En atención al Convenio No. 2343 del 2025, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER"*, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable.

Atte,

**Dario Fernando Cordoba Jurado**
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia

www.mininterior.gov.co

---

## Reunión de Microsoft Teams

**Unirse:** https://teams.microsoft.com/meet/294805848559 01?p=7Sjn3QI3nMbi7wAFjQ

Id. de reunión: 294 805 848 559 01

Código de acceso: xg6AR7kL

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

---

Outlook

## Fwd: INFORME SUPERVISION CONVENIO-2343-2025, MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

**Desde** PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
**Fecha** Vie 27/03/2026 15:18
**Para** Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf; CERTIFICACION BANCO AGRARIO.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **PLANEACIÓN CONCEPCIÓN** <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
Date: vie, 13 mar 2026 a las 9:41
Subject: INFORME SUPERVISION CONVENIO-2343-2025, MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER
To: <jenny.lavao@mininterior.gov.co>, <juan.duque@mininterior.gov.co>, <francisco.rivera@mininterior.gov.co>

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER".

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

Con el propósito de dar cumplimiento efectivo a las obligaciones adquiridos mediante la suscripción del presente convenio, nos permitimos remitir el Informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance mensual del objeto del convenio.

--

**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

--

**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

Outlook

## CONVENIO 2343-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

**Desde** PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>
**Fecha** Mar 31/03/2026 22:20
**Para** Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

CO1_PCCNTR_9341503_Firmado.pdf; Anexo 4 - Minuta del Contrato LP-001-2025.docx.pdf; CO1_PCCNTR_9421255_Firmado.pdf; Anexo 5 Minuta del Contrato Infraestructura Social.docx.pdf;

Cordial saludo;

Mediante la presente el Municipio de Concepcion, adjunta los documentos soporte de la contratación de los contratos derivados del convenio 2343-2025. Esta documentación hace parte de los compromisos adquiridos por el Municipio ante el Ministerio del Interior con la finalidad de continuar el proceso y desarrollo del proyecto "PAZ A LO BIEN".

Atentamente;
--

**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511

| | |
|---|---|
| ACTA No. | 002-2026 |
| FECHA | 27 de marzo de 2026 |
| CIUDAD | Bogotá |
| No. CONTRATO y/o CONVENIO | 2343 -2025 |
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER |
| PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION % | 0% |
| MOTIVO: | Seguimiento y control a las obligaciones contractuales del convenio |

**PARTES**

| **Ministerio del Interior** | **Contratista/Convenido** |
|---|---|
| Nombre: Dario Fernando Cordoba Jurado<br>C.C.: 1.085.259.473<br>Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión | Nombre: Cristian Eliceo Olejua Betancourth<br>C.C.:<br>Cargo: Supervisor y secretario de Planeación |
| Nombre: Juan José Álvarez Moreno<br>C.C.:<br>Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión | Nombre: Andrés David Carvajal Velandia<br>C.C.:<br>Cargo: Apoyo al supervisor y secretario de Planeación |
| | Nombre: Nevy Villamil Vasquez<br>C.C.:<br>Cargo: |

**DESARROLLO DE LA REUNION**

Siendo las 08:00 am del 27 de marzo de 2026, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1852 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Galapa – Atlántico, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Lectura de los compromisos suscritos en acta de reunión de fecha 02/03/2026
3. Seguimiento a los avances del convenio respecto a las obligaciones contractuales del convenio
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. **Presentación de los asistentes**

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. **Desarrollo de la reunión de Seguimiento**

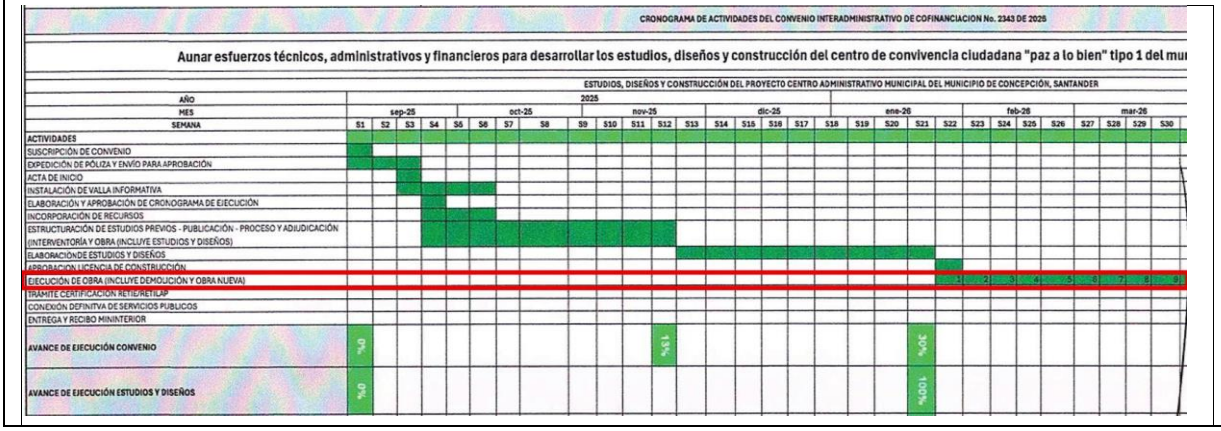
En el desarrollo de la reunión, la supervisión toma la palabra, dando a conocer las apreciaciones de la reunión realizada el pasado 27 de febrero de 2026, en la cual se suscribieron los siguientes compromisos:

| COMPROMISOS | | |
|---|---|---|
| RESPONSABLE | ACCIONES | FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO |
| MUNICIPIO | HACER DESCAPOTE DEL PREDIO DEL PROYECTO | 03/03/2026 |
| MUNICIPIO | HACER ENTREGA DEL PUNTO DE AGUA | 03/03/2026 |
| MUNICIPIO | HACER ENTREGA DEL PUNTO DE LUZ | 03/03/2026 |
| MUNICIPIO | HACER ENTREGA DEL PUNTO DE ALCANTARILLADO | 03/03/2026 |
| MUNICIPIO | REALIZAR LA PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE LA INTERVENTORIA | 03/03/2026 |

Compromisos que fueron resueltos por el municipio, sin embargo y teniendo en cuenta los atrasos respecto del cronograma y en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No. 2343 del 2025, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER"*, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable.

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2343 de 2025** | |
| **Conveniente**: | Municipio de Concepción - Santander |
| **Fecha suscripción:** | 07 de noviembre de 2025 |
| **Acta de Inicio:** | 14 de noviembre de 2025 |
| **Valor Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L – Aporte total FONSECON |
| **Valor Adición:** | N/A |
| **Valor total del Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L |
| **Fecha terminación inicial:** | 31 de julio 2026 |
| **Fecha de finalización actual:** | 31 de julio 2026 |
| **Prórrogas y modificaciones: N/A** | |

Que, de acuerdo con el cronograma del convenio, el atraso corresponde a más de dieciocho (18) semanas Incurriendo claramente en un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, tal como se ilustra en la siguiente imagen:



Dicho lo anterior y en ocasión de dar seguimiento periódico a las obligaciones pactadas por el municipio en el marco del convenio 2343_25, para la supervisión del Ministerio es de gran importancia contar con el acompañamiento de los delegados del municipio y contratistas responsables del proceso.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Segunda - Obligaciones del Municipio - Obligaciones Específicas del Ente Territorial:

> *"(…) **4. El cronograma** y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y **serán de obligatorio y estricto cumplimiento**, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*
>
> ***6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio** del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*
>
> ***9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II** y presentar al MINISTERIO-FONSECON, **dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes**, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> ***21. Ejecutar** a su exclusivo costo **las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio**. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.*
>
> ***56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO** y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*
>
> ***58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, **elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II**, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. **Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO**, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"*

De conformidad con lo descrito en los numerales anteriores, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha, la supervisión del convenio por parte del Ministerio estima que el municipio de Concepción – Santander está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la "CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS."

Frente al presunto incumplimiento las obligaciones contractuales, el municipio expresa que:

1. El municipio manifiesta que existió un error en la diligencia del cronograma inicial, por cuanto se solicita su actualización respecto a los tiempos reales del convenio (suscripción y acta de inicio) el cual debe ser remitido y socializado ante la supervisión del Minsiterio.
2. El municipio informa que el día de hoy (27/03/2026) se adjudica el proceso de interventoría
3. Frente a la adecuación del lote, el municipio informa que ya fue resuelto y esta sustentado en el informe remitido el pasado 03/02/2026.
4. Que el 13/03/2026, se remitió el informe técnico y financiero del mes de febrero de 2026.
5. Que el municipio ha presentado inconvenientes producto de la suspensión del alcalde electo, lo que incurrió en atrasos de tipo administrativo.
6. Que el contrato de estudios, diseños y obra fue adjudicado el pasado 16/02/2026

Dicho lo anterior, la supervisión del Ministerio informa que, teniendo en cuenta los atrasos frente a la programación del convenio, se ha iniciado el trámite administrativo por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio.

Por último, se reitera al ente territorial del cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio y atacar o mitigar los tiempos de retraso.

**COMPROMISOS**

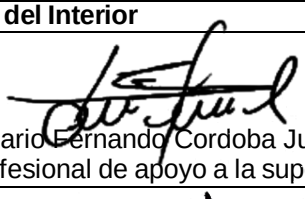
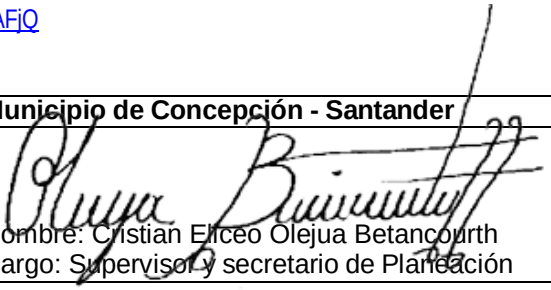
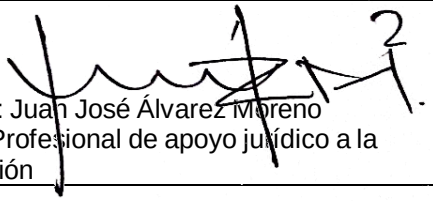
| RESPONSABLE | ACCIONES | FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| Municipio | Remitir los contratos de obra e interventoría firmados | 31/03/2026 |
| Municipio | Remitir las pólizas junto a sus aprobaciones | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir las actas de inicio suscritas | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir el acta de recibo a satisfacción del lote donde se desarrollan las actividades del proyecto "PAZ A LO BIEN" por parte del contratista e interventor | 07/04/2026 |
| Municipio | Remitir el informe mensual de ejecución técnico y financiero de marzo de 2026 (enviar por parte del Ministerio el Formato de Informe mensual) | 10/04/2026 |
| Municipio | Remitir el cronograma ajustado | 10/04/2026 |

| | | |
|---|---|---|
| Ministerio – Municipio - Contratistas | Convocar a primera mesa técnica con los contratistas de estudios diseños y obra e interventoría 3:00 pm | 10/04/2026 |

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/meet/29480584855901?p=7Sjn3QI3nMbi7wAFjQ

| **Ministerio del Interior** | **Municipio de Concepción - Santander** |
|---|---|
| <br>Nombre: Dario Fernando Cordoba Jurado<br>Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión | <br>Nombre: Cristian Elceo Olejua Betancourth<br>Cargo: Supervisor y secretario de Planeación |
| <br>Nombre: Juan José Álvarez Moreno<br>Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión | <br>Nombre: Andrés David Carvajal Velandia<br>Cargo: Apoyo al supervisor y secretario de Planeación |
| | Nombre: Nevy Villamil Vasquez<br>Cargo: Asesor Juridico – Externo |

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-010873 Id: 723996
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 16-03-2026 16:07:27
Folios: 12

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2026

| | |
|---|---|
| Para: | **Diego Armando Lechuga de la Hoz**<br>Subdirector de Gestión Contractual |
| De: | **Jenny Paola Lavao Pastrana**<br>Supervisora del convenio |
| Asunto: | Informe de supervisión para solicitud inicio del trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio |
| Referencia: | Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el municipio de Concepción - Santander. |

Cordial Saludo.

De manera respetuosa, en atención a las funciones asignadas a la dependencia a su cargo, en especial las contenidas en el numeral 3, artículo 10 del Decreto 2893[1] y el numeral 6, artículo 22 ibídem, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025, suscrito entre el municipio de Concepción - Santander y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio Concepción – Santander",* me permito solicitar a su oficina de manera respetuosa el inicio de trámite por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del Municipio de Concepción - Santander, teniendo en cuenta que, el municipio se encuentra en presunto incumplimiento de sus obligaciones contractuales basados principalmente en el retraso con respecto al cronograma de ejecución y remisión de los informes técnico, administrativos y financieros del convenio.

El 27 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio realizó visita de supervisión y verificación al lote donde se proyecta la construcción del Centro de Convivencia *"Paz a lo Bien"*, en la cual no se evidencio el avance en cuanto a la ejecución de la actividad de descapote, nivelado, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, así como, la disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, actividades que deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO.

Adicionalmente, la supervisión del convenio designada por el Ministerio ha remitido comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-004691 Id: 710392, de fecha 20 de febrero de 2026, a través del cual se notificó al municipio por presunto incumplimiento al convenio.

Por las razones expuestas anteriormente, a través del presente memorando, me permito allegar la información requerida para solicitarle de manera respetuosa, iniciar el trámite correspondiente por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del Municipio de Concepción - Santander, en el citado convenio así:

## GENERALIDADES

| **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2343 de 2025** | |
|---|---|
| **Conveniente**: | Municipio de Concepción - Santander |
| **Fecha suscripción:** | 07 de noviembre de 2025 |
| **Acta de Inicio:** | 14 de noviembre de 2025 |
| **Valor Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L – Aporte total FONSECON |
| **Valor Adición:** | N/A |
| **Valor total del Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L |
| **Fecha terminación inicial:** | 31 de julio 2026 |
| **Fecha de finalización actual:** | 31 de julio 2026 |
| **Prórrogas y modificaciones: N/A** | |
| | |

## ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONVENIO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 39325 del 07 de noviembre de 2025, y RP No. 60525 del 08 de noviembre de 2025, por valor de $ 857.500.000 MCTE.

- CDP No. 10626 del 10 de enero de 2026, y RP No. 10626 del 10 de febrero de 2026, por valor de $ 1.592.500.000 MCTE, que a la fecha se encuentra en saldo por utilizar.

Los desembolsos realizados por el Ministerio están descritos en la presente tabla, así:

| CONCEPTO | REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO | % DE OBRA REQUERIDO | FECHA DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| **PRIMER DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la | NO APLICA | 26/12/2025 | $857.500.000 |



**Ministerio del Interior – Sede Correspondencia**
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. | | | |
| SEGUNDO DESEMBOLSO | Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y | NO APLICA | dd/mm/aaaa | $ 735.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | | | |
| **TERCER DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 50% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 50%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del | 50% | dd/mm/aaaa | $612.500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | | | |
| **ÚLTIMO DESEMBOLSO** | Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el ENTE TERRITORIAL. D. Entrega | 100% | dd/mm/aaaa | $245.000.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. | | | |
| **TOTAL, DESEMBOLSADO A LA FECHA DEL INFORME** | | | | **$857.500.000** |

Quedando a la fecha, un saldo pendiente por ejecutar de $1.592.500.000M/L con vigencia 2026.

## PÓLIZA

El convenio No. 2343 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior y el municipio de Concepción - Santander, se encuentra amparado por la póliza de garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 400-47-994000111071, con vigencia hasta el 31 de enero de 2027, por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con las siguientes especificaciones:

**Afianzado:** Municipio de Concepción - Santander
**Asegurado:** MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
**Beneficiario**: MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
**Vigencia desde:** 07/11/2025
**Vigencia hasta:** 31/01/2027

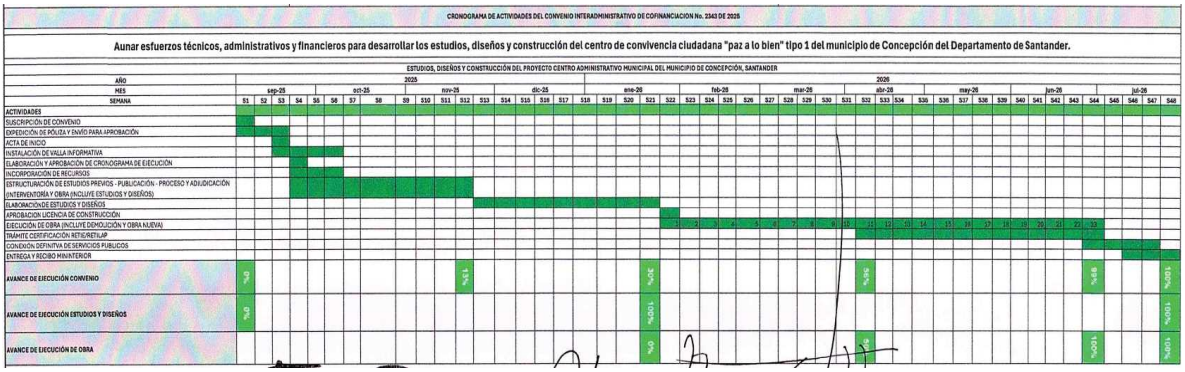
**Amparo:** Cumplimiento del contrato
**Suma Asegurada:** $490.000.000

## HECHOS

1. El 07 de noviembre de 2025, EL MINISTERIO, Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN - SANTANDER, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 2343 de 2025, por valor de $2.450.000.000 M/L, Cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN–SANTANDER".*

2. El 14 de noviembre de 2025, se da aprobación a la póliza de garantías y se suscribe acta de inicio del convenio No. 2343 de 2025, con plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2026.

3. Con la suscripción del convenio el municipio aporta el siguiente cronograma de ejecución previamente aprobado por el Ministerio:




De acuerdo con lo anterior, el convenio presenta un atraso dieciséis (16) semanas, es decir que, a la fecha el convenio debería estar entre la séptima y octava semana de ejecución de obra.

4. El 09 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio requiere al municipio vía correo electrónico con asunto *"SOLICITUD DE REMISIÓN DE INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 – CONV. 2343-2025"*, en donde el municipio presentaba atraso en el cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

5. El 26 de enero de 2026, la supervisión del Ministerio requiere al municipio vía correo electrónico con asunto *"REITERACIÓN DE REMISIÓN DE INFORMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025 – CONV. 2343-2025"*, por medio del cual se reitera del

cumplimiento a las obligaciones contractuales.

6. El 20 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio remite al municipio comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-004691 Id: 710392, cuyo asunto es *"NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2343 DE 2025",* por medio del cual se notifica al municipio que se iniciará la apertura del proceso de presunto incumplimiento parcial al convenio, pues a la fecha no se ha cumplido con el cronograma de actividades presentado por el ente territorial y suscrito por las partes.

7. El 27 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio realizó visita al proyecto objeto del convenio en el cual se notificó lo siguiente:

*"(…) Cómo se puede observar en el lote donde se marcaba 31 × 36 m se encuentra sin descapote en lo cual está incumpliendo en el numeral 1 en el inciso 21 "Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista".*

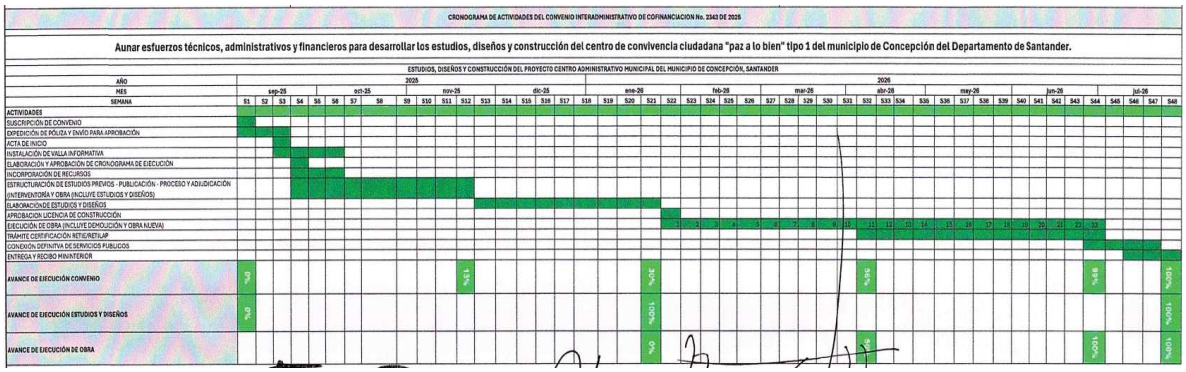
*… Se sostiene reunión con el doctor Nevi Villamil jurídico del municipio, en el cual explica que el proceso derivado de interventoría no está publicado en el cual está incumpliendo, ya que en el numeral uno, inciso 6 "EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio."(…)"*

## CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIMIDAS

La supervisión del Convenio No. 2343 de 2025, por parte del Ministerio, se permite citar las causales en las que se evidencia que el Municipio en la actualidad no está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, relacionadas a continuación:

***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL CONVENIO:***

*4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*




**CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:** De acuerdo con lo dispuesto en el cronograma de actividades del convenio, este presenta un atraso aproximadamente de dieciséis (16) semanas, es decir que, a la fecha el convenio debería estar entre la séptima y octava semana de ejecución de obra. Sin embargo, a la fecha el municipio no cuenta con actas de inicio de la contratación derivada.

*6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*

**CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:** De acuerdo a la información revisada y verificada en plataforma SECOP, el contrato de obra se encuentra adjudicado desde el 12 de febrero de 2026, y el proceso de interventoría fue publicado hasta el 09 de marzo de 2026, por cuanto el municipio se encuentra en presunto incumplimiento a la presente obligación contractual frente a lo dispuesto en el cronograma del convenio, presentando un atraso de dieciséis (16) semanas.

*21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de*

*la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.*

**CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:** En visita realizada el pasado 27 de febrero de 2026, por parte de la supervisión del Ministerio evidencio que el lote no estaba listo para su intervención, presentando un presunto incumplimiento a la presente obligación contractual. A la fecha el municipio no ha presentado el soporte que contradiga lo expuesto.

*56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*

**CAUSAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:** El Municipio de Concepción – Santander se encontraría en presunto incumplimiento del presente numeral, en razón a que, pese a los reiterados requerimientos efectuados mediante correos electrónicos, oficios, reuniones virtuales y visitas técnicas al sitio del proyecto, la entidad territorial no ha atendido dichos llamados ni ha adelantado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma del convenio.

En consecuencia, se evidencia un posible retraso en el desarrollo y ejecución de las obligaciones pactadas.

**CUANTIFICACIÓN DE LA MULTA**

De conformidad con lo descrito en los numerales anteriores, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha, la supervisión del convenio por parte del Ministerio estima que el municipio de Concepción – Santander está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la *"**CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS.**"*

El supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior reporta el presunto incumplimiento al cronograma, presentando un atraso de aproximadamente de dieciséis (16) semanas, de igual manera, el municipio no ha adecuado el lote donde se proyecta la construcción del proyecto.

1. La Tasación para este convenio de la multa que deberá imponerse obedece a las multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del convenio por cada obligación incumplida, las cuales sumadas no podrán superar el 10% del valor del convenio, así las cosas, se presenta la siguiente tasación del incumplimiento:

   Teniendo en cuenta que el valor del convenio es por la suma de $2.450.000.000 MCTE el valor del 1% de la multa equivale a la suma de $ 24.500.000 MCTE.

| Fecha de primer requerimiento | Días en mora a la fecha | Valor por dia de retraso | Total |
|---|---|---|---|
| 09/01/2026 | 112 días | $ 24.500.000 | $ 245.000.000* |

*Nota: *la multa no podrá superar el 10% del valor del convenio*

Teniendo en cuenta que según lo establecido en el convenio en la **CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS**, la suma de las multas no podrán superar el 10% del valor del convenio, la tasación definitiva en caso de declararse el incumplimiento seria por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000 MCTE)**

## CLAÚSULAS APLICABLES

1. Declaratoria de incumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula décima tercera del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.*** *En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo.* ***PARÁGRAFO ÚNICO.*** *El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera."*

2. Declararse el incumplimiento parcial o total se determinará si se impone una multa conforme a lo establecido en la cláusula decima segunda del anexo de condiciones del convenio la cual establece lo siguiente:

> **CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS**. En caso de incumplimiento total del objeto contractual y sin perjuicio de la imposición de multas, EL MINISTERIO podrá imponer una pena pecuniaria por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, en caso de que el incumplimiento presentado sobre el objeto o sus obligaciones contractuales sea parcial, EL MINISTERIO podrá dosificar la pena, aplicando el principio de proporcionalidad. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva es de carácter compensatorio como estimación anticipada de los perjuicios ocasionados por daño emergente y lucro cesante, quedando EL MINISTERIO facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. El ENTE TERRITORIAL renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de

constitución en mora. PARÁGRAFO ÚNICO. En caso de que EL ENTE TERRITORIAL no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al ENTE TERRITORIAL por razón del mismo, cobrárselo directamente o hacérselo efectivo con cargo a la garantía única de cumplimiento de la que habla la CLAUSULA OCTAVA del presente convenio, para lo cual está autorizado expresamente.

**PRUEBAS Y ANEXOS**

| ACCIÓN | OBSERVACIONES (se relacionan de cada correo o comité las obligaciones pendientes por cumplir) |
|---|---|
| Correo electrónico del 09 de enero de 2026 | Solicitud de remisión de informes del mes de diciembre de 2025 – CNV.2343-2025 |
| Correo electrónico del 26 de enero de 2026 | Reiteración de remisión de informes del mes de diciembre de 2025 – CNV. 2343-2025 |
| Comunicado oficial con radicado 2026-2-003122-004691 Id: 710392 | El 20 de febrero de 2026, la supervisión del Ministerio remite al municipio comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-002794 Id: 703388, cuyo asunto es *"NOTIFICACIÓN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONVENIO 2343 DE 2025".* |
| Visita técnica del 27 de febrero de 2026 | La supervisión del Ministerio realizó visita al proyecto objeto del convenio |

Permítase darle el impulso que determina la Ley 1437 de 2011, motivo por el cual rogamos, se tengan en cuenta los tiempos señalados en la norma en comento para aperturar lo que corresponda.

Cordialmente,

**JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio 2343 de 2025

Elaboró: Dario Fernando Cordoba Jurado/ Profesional de apoyo a la supervisión/ SPS
*Revisó: Juan Jose Alvarez Moreno – Apoyo Jurídico SPS*

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**ASUNTO. –** ACLARACION SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER".

Respetada Ing. Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra disposición permanente de trabajo articulado y colaboración institucional.

Por medio de la presente nos permitimos manifestar y dejar constancia formal de que, las obligaciones establecidas dentro del Convenio No. 2343 enmarcadas en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"*

Fueron cumplidas dentro del plazo estipulado. De acuerdo con la verificación realizada sobre los compromisos y entregables pactados, se constató que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas conforme a lo establecido en las cláusulas correspondientes, respetando los tiempos, condiciones técnicas y administrativas previamente acordadas por las partes.

En consecuencia, se deja constancia de que, a fecha 13 de marzo de 2026 fueron enviados mediante correo electrónico los informes de supervisión con sus respectivos soportes por parte del Municipio de Concepción ante el Supervisor del

Convenio por parte del Ministerio del interior, además, estos mismos informes fueron cargadas al enlace del Convenio en la plataforma SECOP II, quedando así en pleno cumplimiento las obligaciones asumidas y reiteradas como en incumplimiento.

No obstante, el Municipio de Concepción mediante Oficio No. 036 del 03 de marzo de 2026, sustento la subsanación de los compromisos pactados en visita técnica realizada por parte del Ministerio del Interior al Lote No. 1 en el Sector de Nitaga de la Vereda Carabobo, en el cual se dio la siguiente justificación al proceso de contratación e inicio de obra:

> *"La Administración Municipal asumió el compromiso de adelantar la publicación del proceso de contratación de la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del proyecto, derivado del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, a través de la plataforma SECOP II.*
> *Al respecto, se informa que la Oficina de Contratación del Municipio de Concepción realizó la publicación del proceso CMA-001-2026, cuyo objeto corresponde a la interventoría integral del contrato de obra referido.*
> *Es importante precisar que, mediante Resolución No. 953 del 15 de diciembre de 2025, se condicionó la elaboración de los pliegos de condiciones para los procesos de contratación publicados a partir del 16 de febrero de 2026, lo cual implicó el ajuste del pliego convencional a pliego tipo, generando un retraso en los tiempos inicialmente previstos para la publicación del proceso de interventoría.*
> *Superada dicha situación, se estima que el acta de inicio del contrato de obra podrá suscribirse en un plazo no mayor a treinta (30) días..."*

Dicho lo anterior, ante los informes presentados previamente, no se adjuntan informes de contratista de obra e interventoría y de igual manera no se indican porcentajes de avance, puesto que a la fecha no se cuenta con un acta de inicio de obra por los motivos ya aclarados anteriormente.

Con la remisión de la presente información, reiteramos nuestra firme voluntad institucional de dar cumplimiento efectivo, técnico y jurídico a los compromisos adquiridos en el marco del Convenio, garantizando su adecuada ejecución y la protección de los recursos públicos comprometidos por el Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano la comprensión y colaboración de esa Entidad, y quedamos atentos a la respuesta que se sirvan emitir frente a lo aquí informado

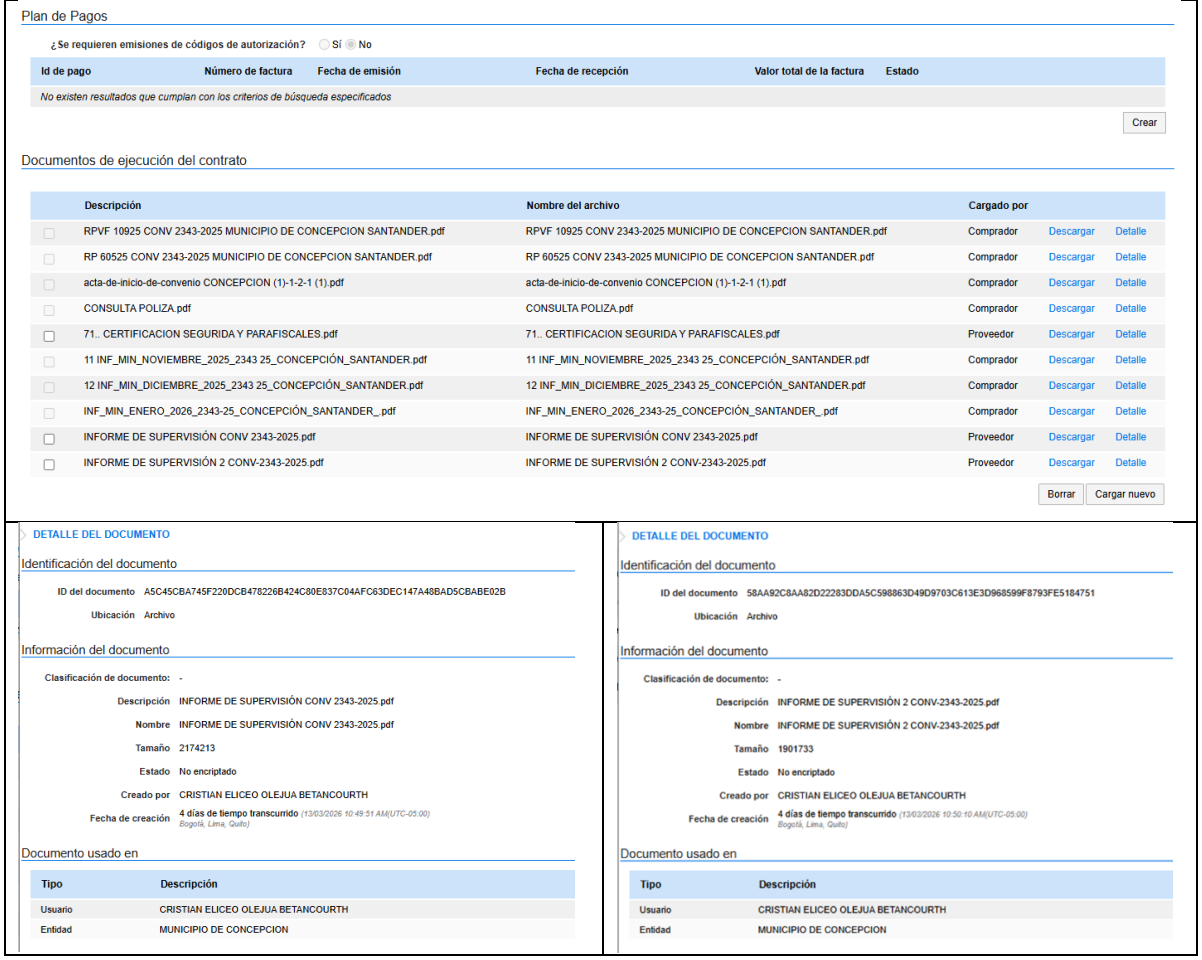
Se anexan soportes del envió de los informes desde el correo Institucional de la secretaria de Planeación y el cargue de los mismos a la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**ING. MG. CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH**
Secretario de Planeación e Infraestructura Física
Concepción, Santander

# ANEXOS

## PANTALLAZOS TOMADOS DE LA PLATAFORMA SECOP II – CARGUE DE INFORMES



Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor total de la factura | Estado |
|---|---|---|---|---|---|
| *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados* | | | | | |

Crear

Documentos de ejecución del contrato

| Descripción | Nombre del archivo | Cargado por | | |
|---|---|---|---|---|
| RPVF 10925 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | RPVF 10925 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| RP 60525 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | RP 60525 CONV 2343-2025 MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| acta-de-inicio-de-convenio CONCEPCION (1)-1-2-1 (1).pdf | acta-de-inicio-de-convenio CONCEPCION (1)-1-2-1 (1).pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| CONSULTA POLIZA.pdf | CONSULTA POLIZA.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| 71.. CERTIFICACION SEGURIDA Y PARAFISCALES.pdf | 71.. CERTIFICACION SEGURIDA Y PARAFISCALES.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| 11 INF_MIN_NOVIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | 11 INF_MIN_NOVIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| 12 INF_MIN_DICIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | 12 INF_MIN_DICIEMBRE_2025_2343 25_CONCEPCIÓN_SANTANDER.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| INF_MIN_ENERO_2026_2343-25_CONCEPCIÓN_SANTANDER_.pdf | INF_MIN_ENERO_2026_2343-25_CONCEPCIÓN_SANTANDER_.pdf | Comprador | Descargar | Detalle |
| INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |
| INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf | INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf | Proveedor | Descargar | Detalle |

Borrar Cargar nuevo



DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento A5C45CBA745F220DCB478226B424C80E837C04AFC63DEC147A48BAD5CBABE02B

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf

Nombre INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf

Tamaño 2174213

Estado No encriptado

Creado por CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH

Fecha de creación 4 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 10:49:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Usuario | CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH |
| Entidad | MUNICIPIO DE CONCEPCION |



DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 58AA92C8AA82D22283DDA5C598863D49D9703C613E3D968599F8793FE5184751

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf

Nombre INFORME DE SUPERVISIÓN 2 CONV-2343-2025.pdf

Tamaño 1901733

Estado No encriptado

Creado por CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH

Fecha de creación 4 días de tiempo transcurrido (13/03/2026 10:50:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Usuario | CRISTIAN ELICEO OLEJUA BETANCOURTH |
| Entidad | MUNICIPIO DE CONCEPCION |

LINK SECOP II DEL PROCESO CMA-001-2026
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False

LINK SECOP II DEL PROCESO LP-001-2025
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44336324&isFromPublicArea=True&isModal=False

Gmail PLANEACIÓN CONCEPCIÓN <planeacion@concepcion-santander.gov.co>

# INFORME SUPERVISION CONVENIO-2343-2025, MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER

1 mensaje

**PLANEACIÓN CONCEPCIÓN** <planeacion@concepcion-santander.gov.co> 13 de marzo de 2026 a las 9:41
Para: jenny.lavao@mininterior.gov.co, juan.duque@mininterior.gov.co, francisco.rivera@mininterior.gov.co

Ministerio del Interior
**Atn. ING. JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora del Convenio
FONSECON
Bogotá

**REFERENCIA.** – CONVENIO No. 2343 del 2025 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN–SANTANDER".

Respetada ingeniera Jenny Paola, reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal de Concepción – Santander, reiterando nuestra permanente disposición para el trabajo articulado y la colaboración interinstitucional.

Con el propósito de dar cumplimiento efectivo a las obligaciones adquiridos mediante la suscripción del presente convenio, nos permitimos remitir el Informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance mensual del objeto del convenio.

--


**Cristian Eliceo Olejua**
Secretario de Planeación e Infraestructura física
Concepción Santander
www.concepcion-santander.gov.co/
contactenos@concepcion-santander.gov.co
Cll 7 n 3 - 16, Esquina Parque Principal
Código Postal: 681511


**2 adjuntos**

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONV 2343-2025.pdf**
2124K

**CERTIFICACION BANCO AGRARIO.pdf**
610K

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-010732 Id: 728666
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: ALCALDIA DE CONCEPCION y Otros...
Fecha: 24-03-2026 12:31:49
Folios: 5
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctor
**EDUAR ABRIL BORRERO**
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Eliceo Olejua Betancourth**
Supervisor de convenio
contactenos@concepcion-santander.gov.co
planeacion@concepcion-santander.gov.co
Concepción, Santander

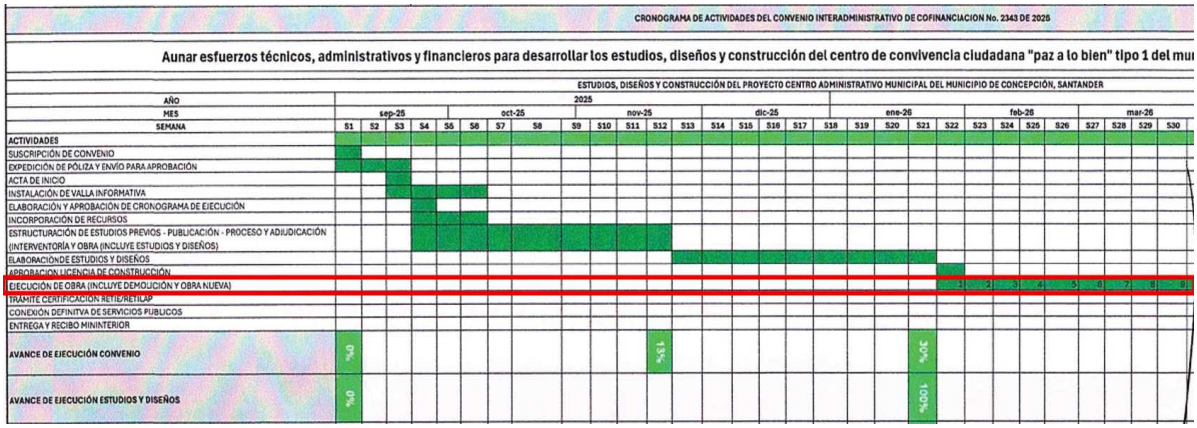
**Asunto**: Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 2343 de 2025

En atención al Convenio No. 2343 del 2025, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN– SANTANDER"*, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable.

| **GENERALIDADES** | |
|---|---|
| **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2343 de 2025** | |
| **Conveniente**: | Municipio de Concepción - Santander |
| **Fecha suscripción:** | 07 de noviembre de 2025 |
| **Acta de Inicio:** | 14 de noviembre de 2025 |
| **Valor Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L – Aporte total FONSECON |
| **Valor Adición:** | N/A |
| **Valor total del Convenio:** | $ 2.450.000.000 M/L |
| **Fecha terminación inicial:** | 31 de julio 2026 |
| **Fecha de finalización actual:** | 31 de julio 2026 |
| **Prórrogas y modificaciones: N/A** | |

Que, de acuerdo con el cronograma del convenio, el atraso corresponde a más de dieciocho (18) semanas Incurriendo claramente en un presunto incumplimiento a

las obligaciones contractuales del convenio, tal como se ilustra en la siguiente imagen:




Dicho lo anterior y en ocasión de dar seguimiento periódico a las obligaciones pactadas por el municipio en el marco del convenio 2343_25, para la supervisión del Ministerio es de gran importancia contar con el acompañamiento de los delegados del municipio y contratistas responsables del proceso.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Segunda - Obligaciones del Municipio - Obligaciones Específicas del Ente Territorial:

> *"(…)* ***4. El cronograma*** *y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y* ***serán de obligatorio y estricto cumplimiento****, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*
>
> ***6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio*** *del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*
>
> ***9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II*** *y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un*

*informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*

***21. Ejecutar** a su exclusivo costo **las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio**. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.*

***56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO** y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*

***58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, **elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II**, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. **Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO**, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité*

*se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"*

De conformidad con lo descrito en los numerales anteriores, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha, la supervisión del convenio por parte del Ministerio estima que el municipio de Concepción – Santander está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la "CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS."

Así las cosas, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al asesor jurídico del municipio.

Datos de la reunión:

- **Fecha:** 27 de marzo de 2026
- **Hora:** 2:00 p.m.
- **Modalidad:** Virtual – Plataforma Microsoft Teams
- **Enlace de acceso:** https://teams.microsoft.com/meet/29480584855901?p=7Sjn3QI3nMbi7wAFjQ

**Asistentes convocados:**

- Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON
- Administración Municipal de Girardot (Alcaldía y Secretaría de Planeación e Infraestructura)
- Representante Legal de las firmas Contratista e Interventoría
- Equipo jurídico, técnico y financiero vinculado al convenio

**Temas a tratar:**

1. Estado actual del convenio y compromisos asumidos por la entidad territorial.
2. Presentación y revisión del plan de trabajo junto con el cronograma.
3. Definición de compromisos y responsabilidades para la ejecución exitosa del proyecto.

La convocatoria se realiza de carácter urgente toda vez que, el municipio a la fecha presenta un atraso considerable respecto al cronograma del convenio, por cuanto, la asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio dada la importancia de alinear esfuerzos y garantizar la adecuada planeación del desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos establecidos.

Cordialmente,

**JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Supervisora de convenio 2343 – 2025
Ministerio del Interior – FONSECON

**Proyectó:** Dario Fernando Cordoba Jurado – Contratista – Profesional apoyo a la supervisión SPS